

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Gestión de Servicios Administrativos	CODIGO:GDSA- PR-007
		Procedimiento para identificación de aspectos e impactos ambientales	VERSIÓN:001
			FECHA VIGENCIA:2024- 07-03

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la identificación de los aspectos e impactos ambientales en concordancia con la NTC - ISO 14001 sobre los cuales puede tener influencia en la Justicia Penal Militar y Policial - JPMP o que son derivados de sus actividades, instalaciones y servicios, con el fin de determinar los que tengan impactos significativos sobre el medio ambiente y establecer los programas que permitan controlarlos.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica desde la identificación de los aspectos e impactos ambientales hasta la definición y verificación de cumplimiento de los programas necesarios para prevenir, minimizar y mitigar los efectos generados en el ambiente.

Para efectos del desarrollo del presente procedimiento la aplicación será a nivel nacional considerando las actividades a aplicar según el tipo de ubicación.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

La normatividad ambiental vigente que aplica a los aspectos e impactos ambientales identificados se relacionan en el documento "requisitos legales y otros requisitos ambientales".

Ley 1765 de 2015 *"Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Oral Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 312 de 2021 Estructura Interna UAEJPMP *"Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"*; artículo 1 establece que La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, tiene por objeto fundamental *"la organización, dirección, administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada"*.

Decreto 313 de 2021 Modifica plata MDN- JPMP *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional -Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 314 de 2021 Planta de Personal UAEJPMP *"Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones"*.

Resolución 000123 de 2021 *"Por el cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"* artículo primero. *"Grupos de Trabajo. La secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia penal Militar y Policial. En su artículo sexto-Grupo Administrativo"*, entre otras el numeral 18 *"Coordinar, estudiar, analizar y hacer las recomendaciones necesarias para el cumplimiento de las normas sobre la gestión ambiental"*.

Documentos de referencia:

- NTC - ISO 14001:2015 (6. Planificación: 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades).
- ISO 14040 Análisis de ciclo de vida.
- Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental V. CONESA FDEZ. – VÍTORA (cuarta edición).
- Plan de Manejo Integral de Residuos PMIRS- Versión 1
- Plan estratégico de mantenimiento e infraestructura 2022 -2024.
- Plan Anual de Adquisiciones 2024.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

*Aspecto ambiental – AA (causa): Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

*Aspecto ambiental significativo (AAS): Es un elemento de las actividades, productos o servicios de una empresa que tiene o puede tener un impacto sobre el medio ambiente.

*Cálculo de la significancia total (Ecuación $ST = CL * 0.1 + CIA * 0.45 + CPI * 0.45$): En esta actividad se identifica los impactos ambientales significativos o no significativos que genera la Justicia Penal Militar y Policial - JPMP, utilizando la ecuación y teniendo en cuenta los valores asignados en cada uno de los criterios de evaluación.

*Componente ambiental: Es el recurso natural que es afectado o beneficiado por el impacto ambiental IA.

*Condición de operación: Es la regularidad con que se presentan las actividades en la JPMP que tienen influencia con el ambiente. Las cuales deben clasificarse en:

Normal	Anormal	Emergencia
El aspecto ambiental se origina de actividades que son recurrentes o frecuentes.	Es cuando el aspecto ambiental se deriva de actividades que a pesar de que se encuentran planificadas son poco frecuentes.	Estas actividades ocurren de forma impredecible, pudiendo alterar el funcionamiento normal de la operación y en algunas ocasiones generan daños significativos en el ambiente.

*Diagnóstico ambiental: Es el procedimiento por medio del cual se identifica el estado de deterioro o de conservación de los componentes ambientales.

*Ciclo de Vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta disposición final.

*Evaluación ambiental: Identificación de las causas y valoración del estado de los componentes ambientales, basándose en evidencias verificables ya sea por análisis de laboratorio, indicadores, evaluación de documentos de gestión ambiental, estadísticas, entre otros.

Evaluación del criterio del impacto ambiental - IA (Formula CIA total: frecuencia 3.5 + Severidad*3.5 + Alcance*3): Se deben analizar los siguientes criterios para valorar e identificar cuáles son los impactos ambientales más significativos y establecer el control operacional correspondiente que permita mitigarlos o prevenirlos: Frecuencia (hace referencia a la frecuencia o posibilidad en que se dé el impacto). Severidad (es el tipo de cambio que se genera sobre los recursos naturales). Alcance (hace referencia a la zona geográfica hasta donde se pueden extender los efectos del impacto ambiental).

*Evaluación del criterio de partes interesadas - CPI: Esta actividad evalúa el nivel de manifestaciones formales o informales de las partes interesadas.

Valoración: 10 (Si se ha presentado o existe reclamo o acuerdo formalizado con alguna parte interesada, por ejemplo, tutelas o demandas ante las autoridades correspondientes). 5 (Se han presentado quejas sin implicaciones legales). 1 (no se han presentado quejas ni reclamaciones).

*Evaluación del criterio legal (formula CL total: Existencia * Cumplimiento): se valora si hay existencia o no de la normatividad ambiental vigente asociada al impacto ambiental y si en la entidad se está cumpliendo. Siguiendo la siguiente escala: Existencia (10 existe legislación. 1 no existe legislación) Cumplimiento (10 no se cumple la legislación. 5. Se cumple la legislación. 1. No aplica)

*Impacto ambiental - IA: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

*Medida y control operacional: Es aquella actividad que pretende controlar, disminuir y/o eliminar el impacto ambiental negativo identificado.

*Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

*Meta ambiental: Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

*Objetivo Ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización establece.

*Parte interesada: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

*Programa ambiental / Programa de gestión: Documento que identifica una serie de acciones organizadas con el fin de

alcanzar un objetivo y una o varias metas ambientales.

*Tipo de Medida:

Influencia	Control
Ejercer de manera indirecta intervención sobre las actividades productos o servicios relacionado con los aspectos ambientales definidos en JPMP	Intervención directa que se realiza sobre las actividades o servicios relacionado con los aspectos ambientales sobre los cuales la JPMP tiene autoridad

*Valoración de la significancia total: La información obtenida en esta actividad es importante para establecer las medidas que se implementarán para mitigar el impacto ambiental y que este se encuentre bajo los límites permisibles. Su nivel de significancia para establecer el control operacional se define de la siguiente manera: Valoración bajo significativo (menor o igual a 30). valoración medio significativa (mayor de 30 y menor a 60). Alto significativo (mayor o igual a 60)

4.1. Políticas de Operación

- 1.La identificación de aspectos e impactos ambientales debe quedar registrada en el formato Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales (valoración de impactos), en el cual se describen las diferentes actividades, se asocian los aspectos ambientales presentes con sus respectivos impactos, se realiza la calificación de acuerdo con los criterios establecidos y se registran las medidas de control.
2. Para la identificación es importante centrarse en los aspectos ambientales de impacto sobre el ambiente y que se generen como consecuencia del desarrollo de las actividades de la JPMP.
3. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser revisada y actualizada anualmente de manera que se verifique la aplicación de los controles establecidos o cuando se adopte o efectúen cambios en los procesos o actividades, que pueda potencialmente afectar el ambiente.
4. Para la correcta identificación de los aspectos e impactos ambientales es necesario conocer todas las actividades realizadas en las instalaciones de la JPMP y su influencia en el entorno.
5. En la elaboración de la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales (valoración de impactos), se debe tener en cuenta la condición de operación.
6. Los criterios para la calificación de los impactos ambientales son los establecidos en la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales (valoración de impactos).
- 7.En el diseño de los programas se deben tener en cuenta los recursos necesarios, las opciones tecnológicas disponibles, económicamente viables y apropiadas, así como las opiniones de las partes interesadas y los responsables de la implementación. Las metas ambientales deben ser concretas, medibles (cuando sea factible) y con un tiempo de cumplimiento definido.
8. Los roles y responsabilidades definidos para el desarrollo del sistema de gestión ambiental SGA de acuerdo con la estructura de la JPMP son:

Rol	Responsabilidad
Consejo directivo (Alta Dirección)	Definir y aprobar la política ambiental, integrando, el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, el compromiso con el mejoramiento continuo y los demás asociados a los aspectos ambientales identificados en la JPMP.
Dirección General Secretaría General	Revisar periódicamente la política y los objetivos ambientales para asegurar que sigan siendo pertinentes y apropiados para la JPMP.
Grupo de comunicaciones	Definir los mecanismos de divulgación de la política ambiental, tanto a funcionarios como contratistas y partes interesadas, y mantenerla a disposición del público.
	Diseñar y desarrollar actividades de sensibilización al interior de la JPMP, con el fin de lograr una mayor conciencia sobre la conservación y protección del medio ambiente.
	Definir los procedimientos de comunicación interna y externa, para la atención y respuesta a las comunicaciones de las partes interesadas.
Secretaría General	Asegurar y suministrar los recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el desempeño ambiental de la JPMP.
	Definir, asignar y comunicar las funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad para facilitar la gestión ambiental.
	Informar a toda la JPMP el funcionario designado como representante del líder del proceso para el tema ambiental.
	Revisar el desempeño ambiental de manera cuatrimestral para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

	Garantizar información oportuna sobre la gestión ambiental y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los funcionarios.
	Apoyar las iniciativas que contribuyan con la protección del medio ambiente y uso eficiente de los recursos, que sean presentadas en la JPMP.
Secretaría General Grupo administrativo – Coordinación	Informar a la Alta Dirección, cuatrimestralmente, los resultados de la medición del desempeño ambiental.
	Solicitar a los coordinadores líderes de los procesos la información que resulte necesaria para hacer seguimiento a la implementación del sistema de gestión ambiental.
	Someter a consideración de la Alta Dirección las propuestas de mejora en la implementación sistema de gestión ambiental SGA, en sus aspectos relevantes, para su aprobación.
	Dirigir la aplicación de mecanismos que permitan la medición del desempeño ambiental.
	Coordinar con el líder ambiental (ingeniera ambiental) la respuesta de las consultas, derechos de petición y solicitudes de información que se presenten a la entidad con relación al sistema de gestión ambiental.
	Hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Dirección General y/o el consejo directivo, en lo relacionado con el sistema de gestión ambiental.
Secretaría General Grupo administrativo – Sistema de Gestión Ambiental - Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental)	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la Justicia Penal Militar y Policial.
	Organizar con los coordinadores de áreas, la elaboración y actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales y hacer la priorización para definir los programas respectivos.
	Controlar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, mediante evaluaciones periódicas de los requisitos legales aplicables.
	Diseñar y validar con los coordinadores de áreas los programas ambientales y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Gestionar los recursos para cumplir con los programas ambientales y hacer seguimiento a los indicadores definidos en los mismos.
	Coordinar la realización de actividades de sensibilización al interior de la JPMP, con el fin de lograr una mayor conciencia sobre la conservación y protección del medio ambiente.
	Solicitar actividades de formación para los funcionarios de la JPMP, relacionadas con los aspectos e impactos ambientales.
	Liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles, en materia ambiental.
	Coordinar con los procesos respectivos la revisión y actualización de los procedimientos y demás documentación relacionada con el sistema de gestión ambiental SGA.
	Garantizar la actualización y realización de pruebas periódicas al programa de preparación y respuesta ante emergencias ambientales.
	Presentar a la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General los informes sobre el desempeño ambiental, para su revisión e incluir las recomendaciones para la mejora.
	Coordinar la inclusión del tema ambiental en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios.
	Coordinar la definición e implementación de acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que generen.
	Generar propuestas para el mejoramiento del desempeño ambiental al interior JPMP.
Secretaría General Grupo administrativo – Adquisición de Bienes y Servicios	Apoyar las iniciativas que promuevan la adquisición de bienes y servicios compatibles con el medio ambiente.
	Participar en la definición de criterios ambientales y sociales, además de los económicos, dentro de las compras y contrataciones celebradas por la JPMP.
	Comunicar los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores y contratistas.
Secretaría General Grupo de Talento Humano	Garantizar que los funcionarios que realizan tareas que potencialmente puedan causar impactos ambientales significativos en la JPMP, sean competentes.
	Desarrollar las actividades de formación identificadas en la JPMP y relacionadas con los aspectos e impactos ambientales.

	Coordinar con el líder ambiental las inspecciones de seguridad y mediciones ambientales que se requieran para la identificación de peligros y evaluación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo. (Gestión del talento humano - Gestión de seguridad y salud en el trabajo)
Secretaría General Coordinadores de Grupo	Participar en la actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales.
	Participar en el diseño y ejecución de los programas ambientales.
	Promover la comprensión de la política ambiental en los funcionarios y contratistas.
	Informar sobre las necesidades de formación relacionadas con los aspectos ambientales y el sistema de gestión.
	Promover el mejoramiento del desempeño ambiental al interior de la UAEJPMP.
Funcionarios Empleados	Conocer y cumplir con la política ambiental.
	Participar en las actividades de formación a las cuales sea convocado.
	Contribuir con la aplicación de las mejores prácticas ambientales para generar el menor impacto posible durante el desarrollo de sus funciones.
	Cumplir los criterios y procedimientos de control operacional establecidos por la JPMP.
	Participar en las actividades de revisión y prueba de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias ambientales que se realicen.
	Informar al jefe inmediato sobre situaciones potenciales de riesgo que pudieran tener impacto en el medio ambiente.
Contratistas	Cumplir con la política ambiental.
	Participar en las actividades de sensibilización a las cuales sea convocado.
	Garantizar la aplicación de las mejores prácticas ambientales para generar el menor impacto posible durante el desarrollo del contrato.
	Informar al supervisor del contrato sobre situaciones potenciales de riesgo que pudieran tener impacto en el medio ambiente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Descripción de actividades

A continuación, se relaciona el paso a paso claro y detallado, referenciando en la actividad los puntos de control requeridos para los productos resultantes:

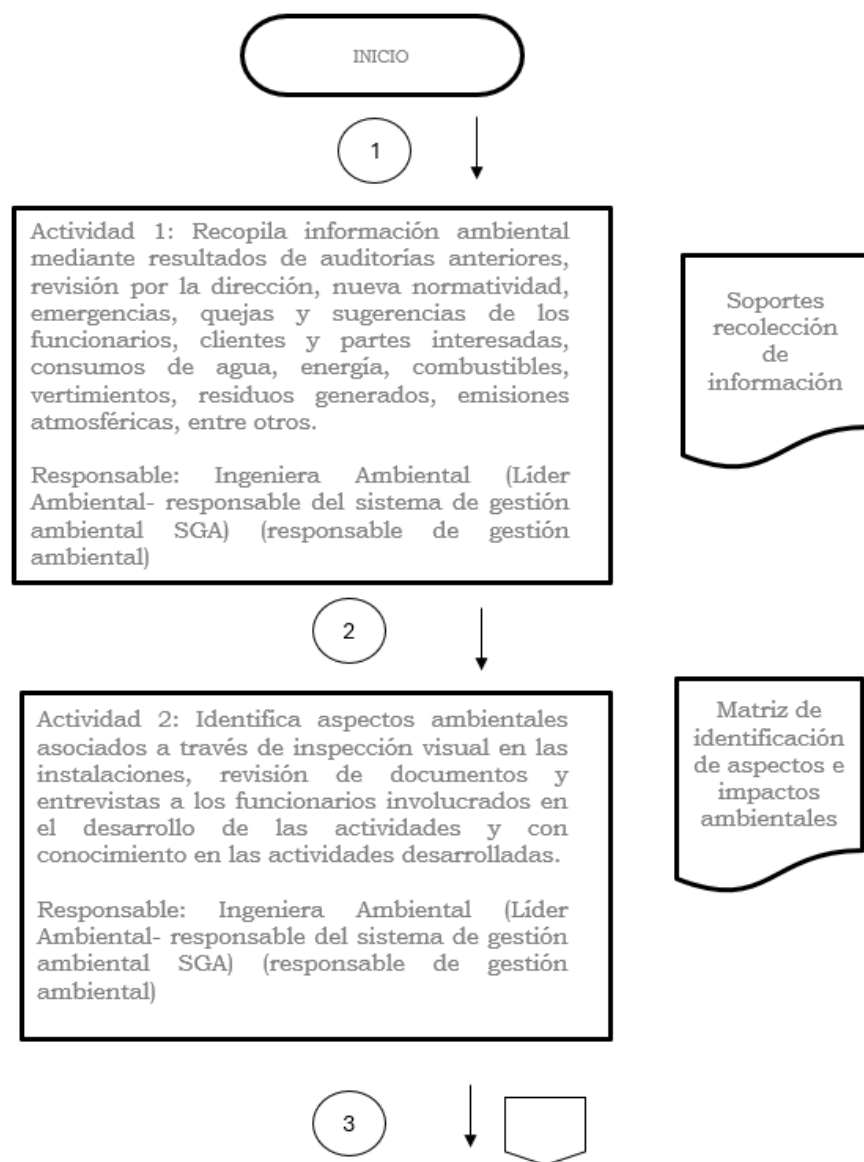
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
----	-----------	-------------	-------------	----------

1	Perspectiva del Ciclo de Vida	Identificar cuál de todos los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios se realiza teniendo en cuenta la perspectiva de ciclo de vida- CV, en función del control o la influencia que tenga la organización. El responsable del sistema de gestión ambiental - SGA: por medio de este análisis se identifican cuáles son las etapas que se deben considerar de acuerdo con la misionalidad de la UAEJPMP. Etapas del Ciclo de Vida: 1.Adquisición de bienes y servicios: Son aquellas necesarias para que la entidad funcione y preste sus servicios a las partes interesadas 2.Uso: Esta etapa consiste en hacer uso de los bienes y servicios adquiridos, para el cumplimiento de la misión de la JPMP. 3.Fin de la vida útil: En esta etapa, el producto o servicio llega al final de su vida útil y se debe decidir cómo se manejará su disposición final adecuada. Esto puede incluir su almacenamiento, reciclaje, reutilización, reparación, tratamiento, disposición final.	Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental-responsable del sistema de gestión ambiental SGA)	Matriz de identificación de aspectos ambientales
2	Identificación de Aspectos y Descripción del Impacto Ambiental	Identificar los aspectos ambientales el responsable del sistema de gestión ambiental relacionados con las actividades que ocurren en la Justicia Penal Militar y Policial y los describe teniendo en cuenta lo siguiente: Identificación del contexto El responsable del sistema de gestión ambiental - SGA, identifica y registra los procesos/áreas, actividades y responsables, por medio de una inspección ambiental visual y entrevistas con los funcionarios implicados en estas actividades, profundizando en aquellas que generan impactos ambientales. Teniendo en cuenta la condición de operación que puede ser: normal, anormal, emergencia. Así como el origen de la actividad que puede ser: Propia: Es aquella actividad que ejecuta la Justicia Penal Militar y Policial de manera directa. Externa: Es la actividad que se desarrolla por un tercero que interviene en el servicio sobre los que no se tiene pleno control, pero se puede influir.	Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental-responsable del sistema de gestión ambiental SGA)	Matriz de identificación de aspectos ambientales
3	Identificación de Aspectos y Descripción del Impacto Ambiental	Identificar Aspectos y descripción del Impacto Ambiental: Se identifica el impacto ambiental -IA (+) positivo o (-) negativo que se genera relacionado con el aspecto ambiental - AA ya identificado, teniendo en cuenta: el componente ambiental (recurso natural afectado + o – por IA), el aspecto ambiental (causa) y el impacto ambiental (efecto).	Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental-responsable del sistema de gestión ambiental SGA)	Matriz de identificación de aspectos ambientales

4	Determinación de los requisitos legales aplicables	Aplicar a los aspectos e impactos ambientales identificados y se relacionan en el documento los "requisitos legales y otros requisitos ambientales". Nota: En la matriz de identificación de aspectos ambientales se encuentra relacionado este ítem: en el criterio y valoración. *Criterio Probabilidad: valoración (10 semanal / diario) (5 trimestral / bimestral / mensual) (1 anual / semestral). *Criterio Severidad: valoración (10 cambio considerable) (5 cambio moderado) (1 cambio leve). *Criterio Alcance: valoración (10 extenso) (5 local) (1 puntual).	Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental-responsable del sistema de gestión ambiental SGA)	Normograma ambiental Matriz de identificación de aspectos ambientales
5	Valoración del impacto	Hacer la valoración cuantitativa del impacto ambiental - IA, teniendo en cuenta tanto los atributos de éste como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto ambiental AA y/o del impacto ambiental IA. Esta fase comprende las siguientes actividades: -Evaluación del criterio del impacto ambiental -IA -Evaluación del criterio legal -Evaluación del criterio de partes interesadas -Cálculo de la significancia total -Valoración de la significancia total	Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental-responsable del sistema de gestión ambiental SGA)	Matriz de identificación de aspectos ambientales

6	Identificación y control operacional	En este ítem la JPMP evalúa si existen controles y cuáles de estos están documentados; así mismo, se señala que tipo de controles han implementado entre: control administrativo, control mecánico, control automático, control de ingeniería, sustitución o eliminación, que permita mitigar o reducir los impactos ambientales asociados con ellos, logrando de esta manera el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y metas ambientales. Nota: El control operacional depende de la valoración de la significancia total. *Alto: cuando es clasificado en un rango de importancia alto se deben establecer medidas inmediatas que prevengan, mitiguen o controlen los impactos ambientales generados. *Medio: se establecen medidas para el control que incluye planes, programas y cronogramas del sistema de gestión ambiental. *No significativo: No se requiere implementar medidas inmediatas, pero si se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental con los controles ya existentes.	Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental-responsable del sistema de gestión ambiental SGA)	Matriz de identificación de aspectos ambientales
7	Seguimiento y evaluación del control	Evaluar en las periodicidades establecidas si se cuenta con evidencias del seguimiento del control, el tiempo de implementación en el que el control está siendo efectivo, resultado de la evaluación y las acciones	Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental-responsable del sistema de gestión ambiental SGA)	Matriz de identificación de aspectos ambientales

5.2 Diagrama de Flujo



Actividad 3: Evalúa los aspectos e impactos ambientales identificados de acuerdo con los criterios establecidos en la matriz y realiza priorización de acuerdo con la "Significancia" resultante y define medidas o controles operacionales.

Responsable: Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental- responsable del sistema de gestión ambiental SGA) (responsable de gestión ambiental)

Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales

4

Actividad 4: Define programas y metas que permitan prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales identificados.

Responsable: Ingeniera Ambiental (Líder Ambiental- responsable del sistema de gestión ambiental SGA) (responsable de gestión ambiental)

Programas ambientales

Devuelve al paso 2, 3 y 4

NO

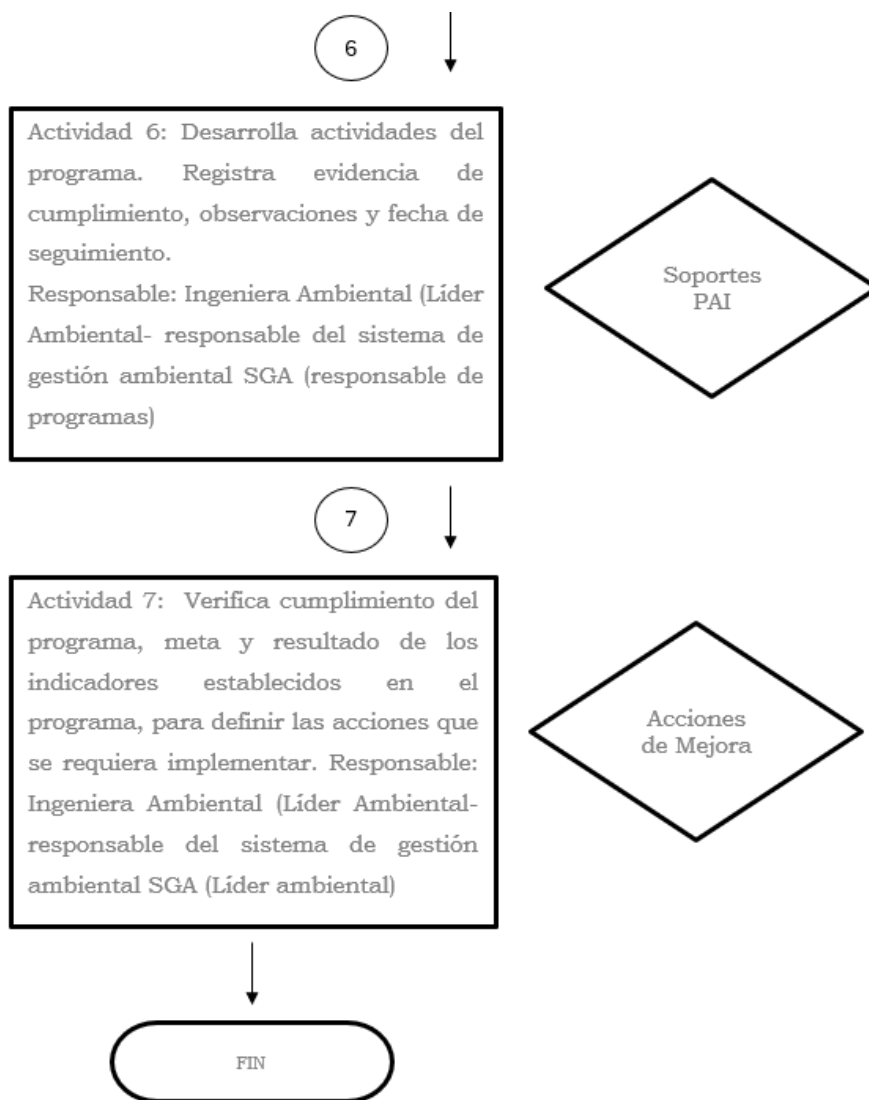
5

Actividad 5: Aprueba programas y designa responsable(s) del seguimiento.

Responsable: Coordinadora grupo administrativo de la secretaria general (comité ambiental)

Aprobación

SI



6. FORMATOS

El Formato matriz identificación de aspectos e impactos ambientales (valoración de impactos) que se requiere para el cumplimiento del procedimiento se relaciona en el anexo 2.

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
Versión 1	30/06/2024	Procedimiento identificación de aspectos e impactos ambientales

Dependencias participantes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tatiana Alejandra Gonzalez Cuellar Gestor Administrativo	Tanya Paulina Muskus Cuervo Gestor grupo Talento Humano Angie Carolina Sierra Vargas Asesor de la Secretaría General	Norma Guayara Barreto Secretaría General

